

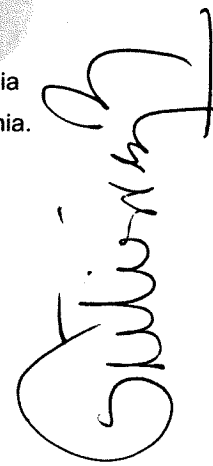
**IEEBC-CDE01-PA19-2019**

### **PUNTO DE ACUERDO**

La suscrita Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 36, fracción IV, y 64, 70, y 73, fracción XI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 5 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a su consideración de este órgano operativo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se **“DESIGNA AL PERSONAL ADICIONAL QUE PARTICIPARÁ EN LAS TAREAS DE APOYO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL I DISTRITO ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”** bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos.

### **GLOSARIO**

<b>Consejo Distrital</b>	Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California
<b>Consejo General</b>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Constitución General</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Local</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto Electoral</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



### **ANTECEDENTES**

1. El 6 de agosto de 2018, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG1176/2018 relativo al plan integral y los calendarios de coordinación de los

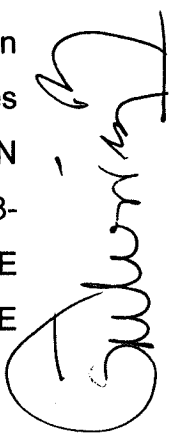
procesos electorales locales 2018-2019, dicho calendario incluye actividades relacionadas con los cómputos distritales, entre las que se encuentra la siguiente:

CÓMPUTOS					
ID	ACTIVIDAD	ADSCRIPCION	UR	INICIO	TÉRMINO
13.7	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales.	OPL	CG	25/04/2019	02/05/2019

2. El 6 de septiembre de 2018, el INE y el Instituto Electoral suscribieron el convenio general de coordinación y colaboración con el fin de establecer las bases para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el Estado de Baja California, para la renovación de los cargos de gubernatura, diputaciones Locales y ayuntamientos.

3. El 9 de septiembre de 2018, el Consejo General celebró su sesión pública con carácter solemne de declaración formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el que habrán de renovarse los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los Ayuntamientos del Estado de Baja California.

4. El 19 de septiembre de 2018, el Consejo General durante su Primera Sesión Extraordinaria aprobó el Dictamen número Uno de la Comisión de Procesos Electorales por el que se aprobaron los "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL".



5. El 13 de mayo de 2019, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, mediante oficio INE/JLE/VS/1536/2019, remitió los nombres de las y los capacitadores asistentes electorales, así como de las y los supervisores electorales susceptibles de participar en los cómputos distritales de los distritos electorales locales.

6. El 2 de mayo de 2019, el Consejo Distrital durante su Quinta Sesión Extraordinaria aprobó el Punto de Acuerdo IEEBC-CDE01-PA15-2019 por el que se designó al personal que participará en las tareas de apoyo de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el cual se designó a un total de 10 Supervisores Electorales; 61 Capacitadores Asistentes Electorales, y 15 funcionarios electorales que conformaban la plantilla de personal del referido Consejo Distrital.

7. El 14 de mayo de 2019, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California mediante oficio INE/BC/JLE/VS/1696/2019, informó al Instituto Electoral sobre las sustituciones de las y los supervisores electorales, así como de las y los capacitadores asistentes electorales.

Con base en lo anterior y,

## **CONSIDERANDO**

### **I. COMPETENCIA.**

1. Que este Consejo Distrital es competente para aprobar el presente Punto de Acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 73, fracción XI, de la Ley Electoral que establece que los Consejos Distritales tendrán dentro del ámbito de su competencia, la atribución de realizar el cómputo distrital de las elecciones a los cargos de gubernatura, municipales y diputaciones por ambos principios. En consecuencia, tiene la competencia para designar al personal que habrá de realizar las tareas de apoyo necesarias para el correcto desarrollo de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

*Silvia*

### **II. MARCO NORMATIVO APLICABLE.**

1. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con el artículo 33, de

la Ley Electoral, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo e independiente denominado Instituto Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral en la entidad, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en los términos de la ley de la materia.

2. En el ejercicio de esta función pública, el Instituto Electoral, se regirá bajo los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

3. De igual forma, establece que, los Consejos Distritales son órganos operativos del Instituto Electoral.

4. Que, conforme con lo establecido en el artículo 35, de la Ley Electoral, son fines del Instituto Electoral los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado;
- II. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones;
- III. **Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y los Ayuntamientos del Estado;**
- IV. **Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;**
- V. Realizar los procesos de consultar popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia, y
- VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política.

5. Que según se desprende del artículo 36, fracción IV, de la Ley Electoral, el Instituto Electoral ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado, y se integra, entre otros, por órganos operativos que son los Consejos Distritales Electorales.

6. Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley Electoral, los Consejos Distritales, son órganos operativos y dependientes del Consejo General, responsables en el ámbito de su competencia de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y cómputo de las elecciones a los cargos de gubernatura, municipales y diputaciones por ambos principios.

7. Que es atribución de los Consejos Distritales cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones que dicten los órganos y autoridades electorales, según se desprende de la fracción I del artículo 73 de la Ley Electoral.

10. Que el artículo 103 de la Ley Electoral dispone que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Local y la propia Ley Electoral, realizados por los órganos y las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, los integrantes de los ayuntamientos del Estado.

11. Que el artículo 104 de la Ley Electoral señala que, el proceso electoral comprende las etapas siguientes:

- a) Preparación de la elección;
- b) Jornada Electoral;
- c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputados y municipales, y
- d) Dictamen y declaración de validez de la elección de Gobernador.

12. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley Electoral, la etapa de resultados, declaración de validez y calificación de las elecciones de diputados, municipales y gobernador, se inicia con la recepción de los paquetes y materiales electorales por los Consejos Distritales Electorales y concluye con los cómputos y declaraciones de validez de las elecciones referidas por parte de los Consejos Distritales Electorales o el Consejo General, según corresponda, o bien con las resoluciones jurisdiccionales que en su caso se pronuncien en última instancia.

*Subviniendo*

### III. MOTIVACIÓN DEL ACUERDO.

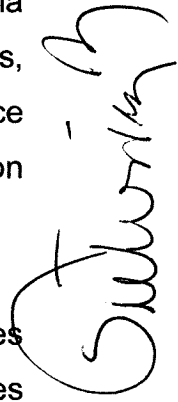
1. Que tal y como lo establece el antecedente 6 del presente Punto de Acuerdo, el Consejo Distrital del I Distrito Electoral aprobó el Punto de Acuerdo IEEBC-CDE01-PA15-2019 por el que designó al personal que habrá de apoyar en las tareas de los cómputos distritales.

2. Lo anterior, en congruencia con lo previsto por los lineamientos en su apartado 9.4, que contempla la participación del personal administrativo adscrito a este Consejo Distrital del I Distrito Electoral, en los grupos de trabajo para la realización de las funciones de Auxiliar de Captura, Auxiliar de Verificación, Auxiliar de Control de Bodega.

3. Aunado a lo señalado, los citados lineamientos contemplan que, para la creación grupos de trabajo, debe garantizarse la idoneidad del personal de apoyo para el recuento de votos, las funciones de auxiliares de recuento, de traslado, de seguimiento y de documentación, deberá seleccionarse al personal de entre los capacitadores asistentes electorales y las capacitadoras asistentes electorales; así mismo, los auxiliares de control de grupo de trabajo, de acreditación y sustitución los supervisores electorales y las supervisoras electorales.

4. En consonancia con lo referido en el punto anterior, es necesario resaltar que a la fecha se han presentado diversas sustituciones entre las y los supervisores electorales, y las y los capacitadores asistentes electorales contratados por el INE, razón que hace necesario que este Consejo Distrital designe a quienes actualmente se desempeñan con esa calidad ante el INE.

5. En este contexto, se enlistan a continuación a las Supervisoras y Supervisores Electorales, así como a los Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales adicionales, que habrán de **participar en las tareas de apoyo para los cómputos distritales de este Consejo Distrital del I Distrito Electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.**



No.	Nombre completo	cargo
1	JUAN JOSE SALCEDO ESPINOZA	SUPERVISOR ELECTORAL
2	BRIGIDA ISABEL GONZALEZ ANGEL	SUPERVISOR ELECTORAL
3	ARACELI ZAZUETA ARBALLO	SUPERVISOR ELECTORAL
4	RAMON LARA LOPEZ	SUPERVISORELECTORAL
5	AMELIA ZENDEJAS RUIZ	SUPERVISOR ELECTORAL
6	CRISTOBAL ALBERTO HARO CARRILLO	SUPERVISOR ELECTORAL
7	YOLANDA GUADALUPE PEREZ VAZQUEZ	SUPERVISOR ELECTORAL
8	MARIA ELVIA CASTRO GUTIERREZ	SUPERVISOR ELECTORAL
9	ROSA ENDY CARRILLO MUÑO	SUPERVISOR ELECTORAL
10	ROSALVA LOPEZ FONSECA	SUPERVISOR ELECTORAL
11	JENNIFER CISNERO LAZCANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
12	GUADALUPE LAZACANO HERRERA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
13	MERARI RAMIREZ BECERRA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
14	IRVING HERRERA TORRES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
15	LORENA VAZQUEZ BRISO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
16	MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ CARRILLO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
17	NATALIA DE JESUS ESPINOZA GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
18	ALICIA MEZA ZARAGOZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
19	JULIO PABLO LOPEZ VALLES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
20	CECILIA ELIZABETH GARCIA URIBE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
21	GRISELA JUDITH LOPEZ JIMENEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
22	MARIA GUADALUPE ANA RAMIREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
23	MARTIN RUIZ ZAVALA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
24	GLORIA ARACELI LUNA BARAJAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
25	VANESA VIVIANA HERRERA BARAJAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
26	DENISSE RODRIGUEZ CABANILLA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
27	OMAYRA VALLE ORTEGA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
28	ALEJANDRA GONZALEZ CHAVEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
29	REBECA RIOS NUÑEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
30	LEIDI ARELI CISNERO FELIX	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
31	LUIS ALFONSO CINTORA AYALA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
32	LAURA LETICIA ARELLANO BERRELLEZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

*Irving*

33	CAROLINA ACOSTA GRACIANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
34	EDGAR MANUEL FERRALES ALFARO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
35	FERNANDO VALENCIA ARELLANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
36	CARLA JAZMIN RUIZ ROBLES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
37	FERNANDO CASTRO MENDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
38	ENRIQUE AGUILAR MOSQUEDA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
39	JOSE ALFREDO ESAU AGUIRRE ZENDEJAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
40	LUIS FELIPE GONZALEZ REYES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
41	SILVIA ALVAREZ SOLORIO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
42	DEISY NOHEMI LUNA NUÑEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
43	SIHOMARA AIDE SANDOVAL LOPEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
44	HECTOR ZAVALA ARMENTA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
45	ESTHER SABRINA URIBE PEREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
46	MARIA ELVIRA DE JESUS ATONDO ARCE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
47	DIEGO SOTO CHAVEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
48	BRENDA GISEL FLORES VARELA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
49	JESSICA GRISEL GAMEZ VEGA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
50	RICARDO HERMOSILLO TORRES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
51	PAOLA VIRIDIANA ROA VALENCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
52	GEDER JUDIT CHAVEZ ALFARO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
53	CONSUELO ARACELI MARTINEZ URBINA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
54	VERONICA CAMPOS AVENDAÑO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
55	SAIRA GUTIERREZ MONTAÑO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
56	LAURA ELENA LOPEZ MARTINEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
57	JESUS RICARDO NUÑEZ HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
58	MARIANA PAOLA ORTIZ NAVARRO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
59	MARIA DEL CARMEN REYES ESPINOZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
60	SANDRA MEJIA COVARRUBIAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
61	SANDRA LIZETH RUIZ ORTIZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
62	MARIA DEL SOCORRO LEDEZMA CARRILLO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
63	BLANCA LEDEZMA CARRILLO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
64	KARO ZAVALA ROCHIN	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
65	LETICIA MEZA CHAVERO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
66	EVELIN GARCIA HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
67	ALEJANDRO LOPEZ MARQUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

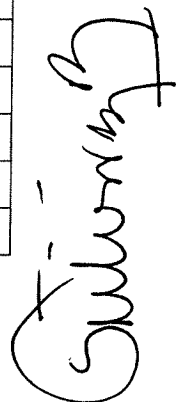
*Sturina*



68	FLOR GRISELA MOSQUEDA HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
69	LESLI GUADALUPE CISNEROS FELIX	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
70	DAVID COTA ALVAREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
71	ANA CELIA DE JESUS XX FONSECA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
72	DAMELIA ESPINOZA RONES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
73	CECILIA JUDITH NAVARRO LEYVA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
74	JUANITA DEL RIO CABRERA	SUPERVISOR ELECTORAL

6. De igual forma, se designa al personal asistente de oficina y campo que actualmente se encuentra adscrito al Consejo Distrital del I Distrito Electoral **para participar en las tareas de apoyo para los cómputos distritales de este Consejo Distrital durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.**

No.	Nombre completo	cargo
1	MARCIAL CAMPOS GUERRERO	DELEGADO DISTRITAL
2	MANUEL PRADO GUTIERREZ	SUBDELEGADO DISTRITAL
3	MARGARITA GUADALUPE PONCE HIGUERA	ASISTENTE TECNICO ELECTORAL
4	YERCINIHO REYES ALVARADO	ASISTENTE TECNICO ELECTORAL
5	FIDEL OCHOA MIRANDA	ASISTENTE TECNICO ELECTORAL
6	LEONARDO CASTAÑEDA LOPEZ	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
7	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
8	DANIEL MARTINEZ VALENZUELA	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
9	MARIANA PAULINA PEREZ MATUS	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
10	LUIS ROBERTO AMADOR VASQUEZ	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
11	MARIA SOBEIDA ACOSTA LARA	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
12	VICTOR HUGO RIVERA BADILLA	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
13	MARIA FERNANDA RAMIREZ GUTIERREZ	CAPTURISTA
14	CECILIA DAMIAN MARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
15	NORMA ISELA FIGUEROA FERNANDEZ	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO



Por lo antes expuesto, fundado y motivado, este Consejo Distrital emite, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de las y los supervisores electorales, así como a las y los capacitadores asistentes electorales en las tareas de apoyo de los cómputos distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en los términos del párrafo 6 del considerando III del presente Punto de Acuerdo.

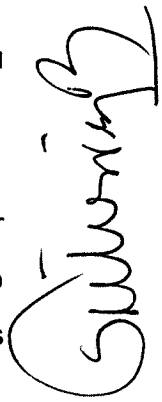
**SEGUNDO.** Se aprueba el listado del personal asistente de oficina y campo administrativo del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral que podrán desempeñar funciones como auxiliares en la sesión de cómputo distrital para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, de conformidad con el listado descrito en el párrafo 7 del Considerando III del presente Punto de Acuerdo.

**TERCERO.** La Consejera Presidenta, una vez conocido el escenario de los cómputos distritales, propondrá al Consejo Distrital del I Distrito Electoral la asignación de funciones que desarrollará el personal señalado en los puntos de Acuerdo que anteceden para su aprobación en la sesión extraordinaria del martes 4 de junio de 2019.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Fedatario del Consejo Distrital del I Distrito Electoral, a fin de que notifique el contenido del presente Punto de Acuerdo al Consejo General, para que éste a su vez, lo haga del conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

**QUINTO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo Distrital del I Distrito Electoral.

**SEXTO.** Se instruye al Secretario Fedatario realizar las acciones necesarias para publicar el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, de conformidad con lo señalado en el artículo 39 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

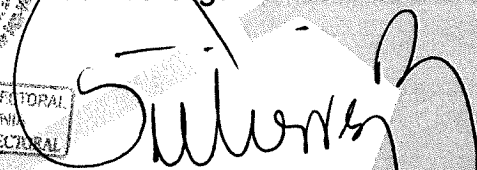
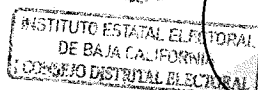


Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**



“Por la Autonomía e Independencia  
de Los Organismos Electorales”



**LIC. SANDRA LETICIA GUTIERREZ REYES**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  
**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL**  
**DEL I DISTRITO ELECTORAL**

La presente hoja de firma corresponde al Punto de Acuerdo **IEEBC-CDE01-PA19-2019** por el que se **“DESIGNA AL PERSONAL ADICIONAL QUE PARTICIPARÁ EN LAS TAREAS DE APOYO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL I DISTRITO ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”**, aprobado por el Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral en su Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2019.

El suscrito Secretario Fedatario del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 59, en relación con el 75, fracción VII y de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que el presente documento es copia fiel y exacta tomada del acuerdo que obra en archivos de este Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California y que consta de once fojas útiles escritas por ambos lados, la que tuve a la vista para su correspondiente compulsas y cotejo.-----

----- **Conste.** -----

*P.A.*   
**SECRETARIO FEDATARIO**  
**CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL**  
**I DISTRITO ELECTORAL**

